PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Expte. PG.SA.-1477/26
Pedido de Precios – Fondo Permanente n.° 23/26

Sr. Proveedor

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la adquisición del servicio de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, solicitado por el Centro de Capacitación de la Procuración General, por el término de un año, según lo detallado en la en la Planilla de Cotización adjunta.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La oferta deberá presentarse en original debidamente suscripta por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente acompañando documentación donde conste tal carácter, en calle 50 n.°889/91 - 4° Piso de la ciudad de La Plata o excepcionalmente vía mail a contrataciones@mpba.gov.ar

DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
REQUISITOS ADMINISTRATIVOS:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución n.° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

- Inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- Formulario de Cumplimiento Fiscal (A 404 W2) de ARBA.
- Inscripción en Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular indicando Número de sucursal, Número y tipo de cuenta y CBU.
- En caso de oferentes:
  a) Inscriptos en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Contaduría General de la Provincia: cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la credencial, copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura.

b) Con trámite de Inscripción iniciado o no inscriptos: copia de DNI, documentación social o poderes vigentes a la fecha de apertura, de donde surja uso de la firma social o la representación legal del firmante de la oferta, en copias certificadas.

- Declaración Jurada del oferente que manifiesta la inexistencia de las causales de inhabilidad previstas en el art. 16 apartado III, del Decreto n.° 59/19 de la Ley n.° 13.981. (ANEXO A).

MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles, desde la fecha de presentación.

PRESENTACIÓN LÍMITE DE OFERTAS
Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 10 de Noviembre del 2026 a las 10 hs (diez horas), en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, sito en calle 50 n.° 889 – 4to piso de La Plata o excepcionalmente vía mail a contrataciones@mpba.gov.ar

REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:
La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. **La moneda de cotización debe ser pesos argentinos.**

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO
En un todo de acuerdo con lo detallado en la planilla de cotización adjunta.

LUGAR DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL SERVICIO
El plazo de entrega es de 10 días corridos desde la notificación del acto administrativo de adjudicación correspondiente.
El lugar de entrega es calle 50 N°1116, debiendo coordinar la misma con el Sr. Cristian Apas al TE. 221-4772904.

VIGENCIA DEL SERVICIO
El servicio tendrá una vigencia de 1 (un) año, contado a partir de la conformidad de la recepción realizada por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

ADJUDICACIÓN
La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en los pliegos y en las ofertas.
El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna.

PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO
El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación del acto administrativo de adjudicación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
En caso que la adjudicación sea por un monto superior a los $ 16.770.000,00, el adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del contrato mediante un pagaré a la vista, suscripto por quienes ejerzan la representación de la persona jurídica o cuenten con poder suficiente para su libramiento o mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguro autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas con la cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público.
Dicha garantía no será inferior al diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado y deberá acreditarse dentro de los siete días corridos siguientes a la notificación del acto de adjudicación.

REFERENTE TÉCNICO
El proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles de perfeccionado el contrato, deberá informar a la Subsecretaría de Informática nombre y apellido, teléfono y correo electrónico del responsable y referente técnico que actuará como contacto entre la adjudicataria y la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, ante posibles reclamos por mal funcionamiento, defectos o cualquier consulta técnica, y a los efectos de solucionar posibles inconvenientes en la prestación del servicio.

INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El incumplimiento en el plazo de inicio de la prestación del servicio dará lugar al momento del pago a aplicar la multa por mora establecida en el artículo 24 de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 59/19.
Asimismo, ante reiteradas fallas e incumplimientos en la prestación del servicio conforme las condiciones contratadas, se procederá a hacer los reclamos pertinentes.
Ante la falta de respuesta y la no regularización de la prestación, el comitente se encontrará habilitado a iniciar las acciones tendientes a la rescisión de la orden de compra con la correspondiente aplicación de penalidades y sanciones.

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE ARBA Nº 55/2020
Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución Normativa de ARBA n.° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma.

FORMA DE PAGO

El pago será efectuado dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha de presentación de factura, la que deberá entregarse con el remito debidamente conformado, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración de la Procuración General sita en calle 50 n.° 889/91 - Piso 2° de La Plata. Las facturas deberán ser confeccionadas de acuerdo a las normas establecidas por la AFIP, a nombre de Poder Judicial – Ministerio Público – CUIT 30-70721666-9 – IVA NO ALCANZADO- Condición de pago contado u otros.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las mismas sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PG.SA-1477-26-2

Digitally signed by
Lic. DE LA FUENTE,ELOY MANUEL
Jefe
Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones - Departamento Contrataciones
Procuración General -

29/10/2026 13:01:23